



Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad

Documento no oficial
destinado a la prensa

COMUNICADO DE PRENSA¹

El Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología recibe 51 signatarios

Montreal, 8 de marzo de 2012 - El Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología ha sido cerrado a la firma ayer con un total de 51 signatarios. Desde el comienzo de este año, el Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología recibió 14 firmas más: Brasil, Chad, República Centroafricana, Guinea-Bissau, Japón, México, Mongolia, Nigeria, República de Moldavia, Senegal, Eslovaquia, Tailandia, Ucrania y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Protocolo Suplementario, que fue abierto a la firma el 7 de marzo de 2011, entrará en vigor cuando 40 Partes en el Protocolo de Seguridad de la Biotecnología lo ratifiquen. Hasta la fecha, dos países, Letonia y la República Checa, han ratificado el Protocolo Suplementario.

Declarando después de que el Protocolo Suplementario fuera cerrado a la firma, el actual Presidente del órgano rector del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, el Sr. Michihiko Kano, Ministro del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón, dijo: "Japón acoge con beneplácito el apoyo expresado por tantos países hacia el Protocolo Suplementario sobre Responsabilidad y Compensación, uno de los principales resultados de la Cumbre de la Diversidad Biológica que fuera celebrada en Nagoya en octubre de 2010. Japón desea reafirmar su compromiso con el Protocolo Suplementario y espera con interés su pronta entrada en vigor."

El nuevo Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Sr. Braulio Ferreira de Souza Dias, dijo: "Felicitó a los 50 países y a la Unión Europea que han firmado este importante tratado, y a los dos países que lo han ratificado. Esto refleja el compromiso de las Partes en todas las regiones geográficas, tengo esperanza de una pronta entrada en vigor del Protocolo Suplementario. "

Las Partes en el Protocolo de Seguridad de la Biotecnología que no estaban en condiciones de firmar el Protocolo Adicional el 6 de marzo de 2012 pueden ser Parte en el Protocolo Suplementario depositando el instrumento de adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas. Mayor información para convertirse Parte visite: http://bch.cbd.int/protocol/NKL_ratification.shtml.

Desde 2011, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha organizado una serie de talleres regionales para promover la firma y la ratificación del Protocolo Suplementario, con el apoyo financiero del Gobierno de Japón. También ha producido un vídeo sobre el Protocolo Suplementario, disponible en: http://bch.cbd.int/protocol/supplementary/NKL_workshops.shtml.

¹ Traducido al español como cortesía de la Secretaría



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC, H2Y 1N9,
Canada
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int



La vida en armonía, hacia el futuro
いのちの共生を、未来へ
CBD 10 / MCP 5

Notas para los Editores

Como un tratado adicional del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología tiene por objeto proteger la diversidad biológica de los posibles efectos adversos de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna. El Protocolo fue adoptado en Montreal el 29 de enero de 2000 y entró en vigor el 11 de septiembre de 2003. Hasta la fecha, 162 países y la Unión Europea son Partes en el Protocolo.

El Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología fue adoptado el 15 de octubre de 2010 en Nagoya, Japón, en la quinta reunión de las Partes en el Protocolo en su decisión BS-V/11. La decisión insta a las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a firmar y posteriormente ratificar el Protocolo Suplementario, y les anima a ponerlo en práctica en espera a su entrada en vigor.

El texto del Protocolo Suplementario está disponible en: https://bch.cbd.int/protocol/NKL_text.shtml

La lista de los signatarios del Protocolo adicional está disponible en:

<http://bch.cbd.int/protocol/parties/#tab=1>

Para obtener información adicional, por favor comuníquese con:

Sra. Ulrika Nilsson al TEL. +1 514 287 8720 o en: [ulrika.nilsson @ cbd.int](mailto:ulrika.nilsson@cbd.int)

Sr. Erie Tamale al TEL. +1 514 287 7050 o en: [erie.tamale @ cbd.int](mailto:erie.tamale@cbd.int)

o visite: <http://bch.cbd.int/protocol/>